

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 645 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN BLANCO Y NEGRO QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, ACORDE CON LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 7 de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, el cual queda así

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201800370, por valor de (\$ 6.000.000,00), para cursar la presente invitación.

2. Se modifica el numeral 2.1.1 del anexo técnico No.3, el cual queda así:

2.1.1 Centro de Copiado

Dos (2) fotocopadoras con VELOCIDAD de impresión de 40 a 80 copias por minuto, alta calidad de imágenes y tonos, copiado digital de alta definición, función zoom (reducción y aumento), control de consumo por departamentos, copiado dúplex automático.

3. Se modifica el numeral 2.1.2 del anexo técnico No.3, el cual queda así:

2.1.2 Biblioteca y Archivo Historias Clínicas

Dos (2) fotocopadoras en blanco y negro, con VELOCIDAD de 40 a 80 copias por minuto, alta calidad de imágenes y tonos, copiado digital de alta definición, función zoom (reducción y aumento), copiado dúplex automático.

4. Se modifica el numeral 2.4.5 del anexo técnico No.3 el cual queda así:

2.4.5 Experiencia

Presentar (3) tres certificaciones de contratos con entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar a de la invitación ejecutada en los últimos dos años, y deberán cumplir con la siguiente información:

- A). Objeto del contrato.
- B). Valor.
- C). Nombre o razón social del contratista.
- D). Nombre o razón social del contratante.
- E). Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Nota: En caso de empate se definirá el proponente ganador por el sistema de balotas en la respectiva sesión con los oferentes a desempatar hasta que se logre el resultado.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 645 DE 2018

5. se incluye el numeral 5 obligaciones del contratista al anexo técnico No.3 el cual queda así:

5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos..
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
13. Prestar el servicio con personal competente y calificado.
14. El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por el estatuto de contratación del Instituto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

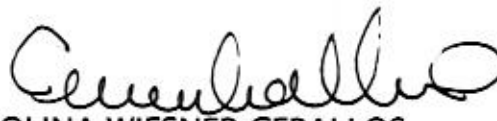
- 1). Prestar el servicio de arrendamiento de fotocopadoras en blanco y negro en la sede del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. dentro de los requerimientos institucionales.
- 2). El servicio debe cubrir mantenimientos preventivos (mínimo uno mensual) **y correctivos todos los que sean necesarios en un tiempo inferior a cuatro (4) horas**, incluye reemplazo de cualquier pieza o repuesto que sea necesario por desgaste natural del equipo sin que esto implique costo alguno para el INC-ESE. El proveedor debe suministrar el tóner.
- 3). Las máquinas fotocopadoras deben tener características ecológicas de ahorro de energía e insumos.
- 4). El Contratista nombrará un Coordinador, quien será el responsable de presentar y sustentar el informe de consumo de copias durante el mes al supervisor asignado por el INC-ESE, requisito para el trámite mensual de la factura de cobro.
- 5). Entregar al Instituto Nacional de Cancerología los equipos y todos sus componentes en sus empaques

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 645 DE 2018

originales, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad, que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

6). Se incluye al anexo No. 4 oferta económica el cual se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado. (En misión Gold RH)
Elaboró: Catherin Ovalle - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

